



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Alcaldía N°435-2025-MDH/A

Huanchaco, 07 de noviembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N°2414-2025-MDH-OPP, de fecha 06 de noviembre del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de octubre del 2025 en el presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que según lo dispuesto en el decreto Legislativo n°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público ,Art 47 Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático 47.1,son Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego ,según el numeral 47.2 ,las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de presupuesto

Que con informe N°2414-2025-MDH-OPP de fecha 06 de noviembre emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del pliego 301130 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco correspondiente al mes de octubre del 2025, según anexo de notas de modificaciones presupuestarias tipo 3 CREDITOS Y ANULACIONES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES correspondiente al mes de octubre del 2025, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme las notas

0000000554	0000000555	0000000556	0000000557	0000000558	0000000559	0000000560	0000000561	0000000562	0000000563
0000000564	0000000565	0000000566	0000000567	0000000569	0000000570	0000000571	0000000572	0000000573	0000000574
0000000575	0000000576	0000000577	0000000578	0000000579	0000000580	0000000581	0000000582	0000000583	0000000584
0000000585	0000000586	0000000587	0000000588	0000000589	0000000590	0000000591	0000000592	0000000593	0000000594
0000000595	0000000596	0000000597	0000000598	0000000599	0000000600	0000000601	0000000602	0000000603	0000000604
0000000605	0000000606	0000000607	0000000608	0000000609	0000000610	0000000611	0000000612	0000000613	0000000614
0000000615	0000000620								



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestarias "tipo 003 Créditos y Anulaciones emitidas durante el mes de octubre del 2025 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de secretaria general la distribución de la Presente Resolución a las áreas competentes de la Municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la a información, efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

(Handwritten signature of Efraín Edwin Bueno Alva)

HUANCHACO

982 260 543

www.munihuanchaco.gob.pe

RUC: 20167736468

[/municipalidaddehuanchaco](https://municipalidaddehuanchaco)

Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe